



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: Pago Gastón Blasco - PDTS16-UNCOR32719

VISTO:

El EX-2026-00123834-UNC-ME#SECYT titulado "Compras proyecto PDTS16-UNCOR32719 - Horacio Mendoza",

RR-2026-621-E-UNC-REC

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CE N° 1923/25 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) se aprobaron las bases de la convocatoria de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-CIN-UNIUEAR), en el marco del contrato-acción NDICI HR INTPA/2022/437-643 - OPSYS: PC-20191 "Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital".

Que en dicho marco, la Universidad Nacional de Córdoba resultó adjudicataria del Proyecto PDTS16-UNCOR32719, denominado "Gestión Colaborativa TD", con un financiamiento de hasta EUROS DIEZ MIL (€10.000), habiéndose recibido el primer desembolso equivalente a PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$8.275.000).

Que mediante Nota NO-2026-00098084-UNC-SSITVT#SECYT de fecha 26 de febrero de 2026, esta Secretaría solicitó y obtuvo la aprobación del CIN para la reestructuración presupuestaria del proyecto, reasignando los fondos hacia el Rubro Inciso 3.

Que conforme al presupuesto reestructurado aprobado, el Rubro Inciso 3 "Servicio técnico especializado" contempla entre sus ítems los "Contratos x servicio especializado para actividades formativas (Cursos + actividades generadoras de soluciones de desafíos técnico-económicos) de emprendedurismo, planeamiento estratégico y gestión de la innovación", con una asignación de EUROS SEIS MIL CUARENTA Y TRES (€6.043).

Que a orden N° 31, el Dr. Horacio Mendoza, en carácter de Director del proyecto PDTS16-UNCOR32719, solicita que desde la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) se gestione el pago a Blasco Gastón Rubén CUIT: 20-26904067-0 en concepto de servicios de "Diseño y Generación de Material Didáctico y Explicativo", en el marco de las actividades de formación de capacidades correspondientes al Objetivo Específico II y III del proyecto.

Que el costo del servicio de "Diseño y Generación de Material Didáctico y Explicativo" es de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL C/00/100 (\$3.360.000,00) y el proveedor es Blasco Gastón Rubén CUIT: 20-26904067-0.

Que el gasto se encuadra en la normativa vigente, específicamente en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° OHCS-2013-9-E-UNC-REC.

Por todo ello,

**EL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar el gasto y autorizar al Área Económica Financiera de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica a realizar el pago a favor de Blasco Gastón Rubén CUIT: 20-26904067-0, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL C/00/100 (\$3.360.000,00) correspondiente a la Factura C N° 00001-00000103, en concepto de “Servicio especializado de actividades formativas (diseño y generación de material didáctico y explicativo)”.

Artículo 2°: Imputar el gasto a los recursos del Proyecto PDTS16-UNCOR32719, disponibles en la fuente de financiamiento 21 de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

Artículo 3°: Archivar.